



**Acta No. SE-CC/SECC/001/2022**

**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria  
del Comité Coordinador del Sistema Estatal  
de Combate a la Corrupción del Ejercicio 2022.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las **diez horas** del día **quince de diciembre de dos mil veintidós**, en las instalaciones de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**, ubicados en **calle Cristóbal Colón número 1128, colonia centro**, se encuentran reunidos vía remota: el Licenciado en Contaduría Pública José Juan Flores Guzmán, Presidente del Comité Coordinador; Licenciado René Fuentes Cruz, en suplencia del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez, Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción; Licenciada en Contaduría Pública Leticia Elsa Reyes López, Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca; Maestro Francisco José Espinosa Santibáñez, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; Maestro José Luis Echeverría Morales, Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y el Magistrado Manuel Velasco Alcántara, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; con estricto apego a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y el Lineamiento Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Encontrándose también presente el Maestro José Esteban Bolaños Guzmán, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, quien en este acto funge como Secretario del Comité Coordinador **en términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 35 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**, mismos que se encuentran presentes en virtud de la convocatoria emitida en fecha **seis de diciembre de dos mil veintidós**, para llevar a efecto la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós**.

Con el uso de la palabra el L.C.P. José Juan Flores Guzmán<sup>1</sup> Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción<sup>2</sup>, manifiesta: en oficio de fecha **seis de diciembre de dos mil veintidós**, fueron convocados para esta **Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador**, agendada para este día **quince de diciembre del año en curso, a las diez horas**, por lo que, procederé a solicitarle al Secretario Técnico Maestro José Esteban Bolaños Guzmán pase lista de asistencia para poder verificar la legalidad del Quórum.

El de la voz, Presidente del Comité Coordinador, manifiesta: Secretario Técnico Maestro José Esteban Bolaños Guzmán<sup>3</sup>, sírvase desahogar el primer punto del Orden del Día:

1 En lo sucesivo Presidente.  
2 En lo sucesivo Comité Coordinador.  
3 En lo sucesivo Secretario Técnico.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



## ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Pase de lista de Asistencia.
- 2.- Verificación y en su caso declaración del Quórum Legal.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 4.- Presentación y en su caso aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción correspondiente al ejercicio 2022.
- 5.- Clausura de la Sesión.

Continuando con el uso de la palabra el Presidente del Comité Coordinador, manifiesta: gracias, Secretario Técnico, sírvase desahogar el **primer punto** del Orden del Día pasando Lista de Asistencia:

En uso de la palabra el Secretario Técnico, manifiesta: gracias Presidente, integrantes de este Comité Coordinador, me permitiré pasar lista de asistencia:

- 1.- Contador Público José Juan Flores Guzmán, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- 2.- Licenciado René Fuentes Cruz, en suplencia del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.
- 3.- Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez, Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.
- 4.- Contadora Pública Leticia Elsa Reyes López, Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca.
- 5.- Maestro Francisco José Espinosa Santibáñez, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
- 6.- Maestro José Luis Echeverría Morales, Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
- 7.- Magistrado Manuel Velasco Alcántara, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

Continuando con el uso de la palabra el Secretario Técnico manifiesta: Presidente del Comité Coordinador informo a usted que después de haber pasado lista de asistencia se encuentran presentes un total de **siete** integrantes, que forman parte del Comité Coordinador, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el **Lineamiento Sexto numeral 4 de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**, en este acto se declara la existencia de **Quórum Legal** siendo las **diez horas con ocho minutos del día quince de diciembre del año dos mil veintidós se declara abierta la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio dos mil veintidós del Comité Coordinador**, en este acto teniéndose como válidos los acuerdos que en la misma se adopten.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

Tomando en consideración que el primer punto del Orden del Día correspondió a la lista de Asistencia y como segundo punto el relacionado con la Verificación y en su caso declaración del Quórum Legal, el Secretario Técnico como **tercer punto** del Orden del Día tenemos **lectura y en su caso aprobación del Orden del Día** por lo que procederé a la lectura del mismo.



### ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Pase de lista de Asistencia.
- 2.- Verificación y en su caso declaración del Quórum Legal.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 4.- Presentación y en su caso aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción correspondiente al ejercicio 2022.
- 5.- Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el ciudadano Presidente manifiesta: integrantes del Comité Coordinador, está a su consideración el **Orden del Día**, Secretario Técnico, consulte en votación económica su aprobación.

El Secretario Técnico, manifiesta: integrantes del Comité Coordinador, en votación económica, se somete a su consideración y se consulta si es de aprobarse el **Orden del Día**, los que estén por la afirmativa, sírvanse de manifestarlo levantando la mano.

Por lo que en uso de la palabra el Presidente del Comité Coordinador, con fundamento en el **Lineamiento Cuarto, Numeral 5 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador**, manifiesta que, después de someter a votación la aprobación del Orden del Día, éste ha sido aprobado por unanimidad de votos, por lo que los integrantes del Comité Coordinador emiten el siguiente:

**ACUERDO: N° SE-CC-SECC/001/2022.** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción el **Orden del Día para la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio dos mil veintidós.**

Acto seguido, el Presidente del Comité Coordinador manifiesta: Secretario Técnico, solicito a usted desahogue el siguiente punto del Orden del Día.

En uso de la palabra el Secretario Técnico, manifiesta: Gracias Presidente, como **punto número cuatro** del Orden del Día tenemos: **Presentación y en su caso aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción correspondiente al ejercicio dos mil veintidós.**

En uso de la voz el Presidente del Comité Coordinador, manifiesta: con la convocatoria les fue enviada la información relacionada con el Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, el cual se va a exponer en este momento por lo que le cedo la palabra al Secretario Técnico.

En uso de la voz el Secretario Técnico manifiesta: Haré una presentación breve para informar sobre los avances del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Comité Coordinador en el ejercicio de sus funciones.

**Avances del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Comité Coordinador en el ejercicio de sus funciones.**

Las sesiones celebradas correspondientes al ejercicio dos mil diecinueve fueron cuatro sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias. En el ejercicio dos mil veinte se celebraron cuatro sesiones ordinarias y nueve sesiones extraordinarias,

Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right margin of the page.

en el dos mil veintiuno cuatro ordinarias y una extraordinaria, durante este ejercicio se llevaron a cabo cuatro ordinarias y una extraordinaria, tienen un cuadro comparativo de las sesiones celebradas por el Comité Coordinador en el cual las gráficas son muy expresivas, esta grafica en relación a las sesiones del dos mil veintidós hubo un mayor número de insumos trabajados.

### **Los acuerdos que tuvo el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en el Comité Coordinador.**

Acuerdos adoptados correspondientes al ejercicio dos mil diecinueve, por lo que en sesión ordinaria se aprobaron quince acuerdos y en sesión extraordinaria dos acuerdos. En el año dos mil veinte se aprobaron en sesión ordinaria trece acuerdos y en sesión extraordinaria catorce acuerdos, en el año dos mil veintiuno, veintiséis acuerdos y en este ejercicio treinta y nueve acuerdos.

En total los acuerdos del dos mil diecinueve en sesión ordinaria se aprobaron quince acuerdos y en sesión extraordinaria dos acuerdos. En el año dos mil veinte se aprobaron en sesión ordinaria trece acuerdos y en extraordinaria catorce acuerdos, en el año dos mil veintiuno en sesión ordinaria veinticuatro acuerdos y sesión extraordinaria dos acuerdos y en el año dos mil veintidós en sesión ordinaria treinta y ocho acuerdos y en sesión extraordinaria uno.

### **Los insumos generados por la Secretaría Ejecutiva para el ejercicio de las funciones del Comité Coordinador.**

Los Insumos generados correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno en sesión ordinaria fueron diecisiete insumos y en sesión extraordinaria un insumo. En el año dos mil veintidós se generaron en sesión ordinaria treinta seis y uno en extraordinaria, lo que significa que este año el trabajo técnico de generación de insumos la Secretaría Ejecutiva produjo el doble de cada ejercicio anterior a mi gestión.

### **En cumplimiento al artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**

La Secretaría Técnica solicitó a los miembros del Comité Coordinador toda la información que estimó necesaria para la integración del contenido del informe anual, en este informe anual los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones se incluirá la respuesta de los entes públicos.

Para dar cumplimiento con los elementos que requiere la ley fue necesario un trabajo arduo que implicó entre otras acciones la coordinación de todos nosotros y de manera resumida me quiero enfocar en el programa de trabajo.

### **Las acciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y el Comité Coordinador en cumplimiento al programa dos mil veintidós.**

El Programa Anual de Trabajo se diseñó con la finalidad de establecer estrategias que permitieran al Comité Coordinador abordar los temas más relevantes por los cuales se establecieron ejes con objetivos y actividades que se desarrollaron durante el año dos mil veintidós para avanzar en materia de combate a la corrupción se enfocó en cinco ejes:

#### **1.- Generación del Marco Normativo**



- 2.- Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción
- 3.- Política de Integridad para la Iniciativa Privada del Estado de Oaxaca.
- 4.- Plataforma Digital Estatal
- 5.- Transversal de Combate a la Corrupción

Los ejes es el reflejo de los temas que debían ser abordados de manera puntual por el Comité Coordinador y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción como Instancia Técnica encargada de la Generación de Insumos con base en lo anterior se informa los resultados del Plan Anual de Trabajo dos mil veintidós del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

**1.- Generación del Marco Normativo**

El eje de Generación del Marco Normativo representó una de las prioridades más importantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Las disposiciones jurídicas relacionadas con el Combate a la Corrupción en el Estado de Oaxaca se vieron fuertemente impactadas con una serie de reformas, en tanto que muchas disposiciones han debido y deben ser modificadas, así como muchas otras creadas, por lo anterior, el eje de Generación del Marco Normativo tenía la importante tarea de velar porque este complejo proceso de Reforma y Expedición de Normas se lleve a cabo de manera armónica en los tres órdenes de Gobierno al interior del Estado de Oaxaca, y que además se lleve a cabo cumpliéndose determinados estándares de organización y actuación que garanticen el combate coordinado y efectivo de la corrupción.

Con este afán de que el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción cuenta con un Andamiaje Normativo completo y óptimo para que este Comité Coordinador pueda llevar a cabo diversas actividades, de entre las cuales sobresalen el puntual seguimiento a los Procesos Legislativos Locales a través del Mecanismo de Seguimiento al Marco Normativo, así como la aprobación de documentos para que los Instrumentos Normativos Locales cumplan con estándares nacionales y estén en los parámetros legales establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se han realizado un constante ejercicio de análisis integral del bloque legal que emana de la Reforma Constitucional con miras hacia la armonización, optimización y difusión de las autoridades competentes a partir de la experiencia adquirida.

El eje uno representó un reto de coordinación y efectiva comunicación con el poder legislativo con la finalidad de compartir hallazgos con relación a las diferentes modificaciones a leyes y a la misma constitución estatal.

La Secretaría Ejecutiva en seguimiento y cumplimiento a los acuerdos y los objetivos planteados en el eje uno Generación del Marco Normativo, envié al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las resoluciones y fallos emitidos por el Poder Judicial, así como las sugerencias para realizar una adecuada coordinación con el Poder Legislativo con la finalidad de cumplir con los parámetros legales en las normas estatales.

A consecuencia de lo anterior en sesión ordinaria del dos de septiembre de dos mil veintidós, se dio cuenta al Honorable Congreso del Estado de los objetivos prioritarios como son que el andamiaje normativo se ajuste a los parámetros constitucionales, así como legales y se emitió el siguiente acuerdo:

Vertical column of blue handwritten marks and signatures on the right margin of the page.



## “ENTERADO Y PARA SU INTERVENCIÓN SE TURNAN A LA COMISIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA AL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Posterior a este acuerdo la Comisión de Control y Vigilancia al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en el ejercicio de sus funciones realizó una serie de reuniones de trabajo con las instituciones integrantes del Comité Coordinador, cada institución participó y proporcionó información a la Comisión Permanente conformada por: la Diputada Mirian de los Ángeles Vázquez Ruíz; Diputado Sergio López Sánchez; Diputado Luis Alfonso Silva Romo; Diputado Víctor Raúl Hernández López; y Diputada María Luisa Matus Fuentes.

La Secretaría Ejecutiva el diecinueve de octubre de dos mil veintidós dio cumplimiento con dichas mesas en San Raymundo Jalpan y entregó: **INFORME ESPECIFICO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY** con lo cual se dieron acciones completas de coordinación por todos los integrantes del Comité Coordinador y con la Instancia Técnica del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

### 2.- Política Publica del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, como responsable de realizar y dar cumplimiento con el eje número dos denominado “Política Estatal de Combate a la Corrupción” del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio dos mil veintidós, el cual tenía como objetivo establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones integrantes del Comité Coordinador para planificar y llevar a cabo los procesos que permitan el análisis e implementación de la prioridades contenidas en Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Este eje constaba de cinco objetivos de los cuales se desprendía una actividad en específico, en este sentido exitosamente se ha dado cumplimiento con el cien por ciento de estos, lo que es de gran importancia para el fortalecimiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y sobre todo para la lograr la implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción

El primer objetivo planteo analizar la información denominada “Insumo para el Diagnostico Normativo de la Política Estatal de Combate a la Corrupción y las facultades de los responsables de su implementación”, lo cual es un documento de carácter técnico que fue elaborado por la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que las instituciones integrantes del Comité Coordinador pudieran hacer un análisis de su marco legal de actuación para determinar los límites y alcances en los cuales podían participar en la Política Estatal de Combate a la Corrupción. En virtud de lo anterior las instituciones integrantes dieron respuesta al Insumo para el Diagnóstico Normativo bajo el siguiente orden:

- **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, ahora Secretaría de Honestidad Transparencia y Función Pública el diez de agosto de dos mil veintiuno dio cumplimiento con lo solicitado.
- **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca** ahora **Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y**



**Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**, quien el veintisiete de agosto de dos mil veintiuno dio cumplimiento a lo solicitado por esta Secretaría Ejecutiva.

A raíz de la reforma a la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicada el día cuatro de septiembre de dos mil veintiuno, se le solicitó las adecuaciones o en su caso modificaciones al insumo que anteriormente se habían remitido a lo que nuevamente envió con las actualizaciones realizadas por el ahora Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el día tres de junio de dos mil veintidós.

- **El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca**, el día trece de septiembre de dos mil veintiuno con lo que dio cumplimiento con insumo correspondiente.
- **El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca**, el tres de mayo de dos mil veintidós dio cumplimiento a lo solicitado.
- **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca**, el día veintiocho de junio de dos mil veintidós dio cumplimiento a dicho programa de análisis el Licenciado René Fuentes Cruz en suplencia del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca por ministerio de ley.
- **La Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción**, el doce de junio de dos mil veintidós dio cumplimiento a dicho trabajo de análisis el Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez, Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.
- **El Presidente del Comité de Participación Ciudadana**, el día veintiséis de junio de dos mil veintidós dio cumplimiento a dicho trabajo de análisis en Maestro Juan José Flores Guzmán, presidente del Comité de Participación Ciudadana.

Como segundo objetivo se acordó analizar información denominada "Procesos Secundarios", Insumo Técnico en el que se tenía que analizar los Recursos Humanos, Financieros, la Gestión de Recursos Materiales y la Gestión de Información con los que actualmente cuentan las instituciones integrantes del Comité Coordinador para el desempeño de sus funciones inherentes y que no contemplaba la realización de las prioridades de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción y su implementación, con ello se pudo identificar la vulnerabilidad que podía permear con implementación la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción en la operatividad de los integrantes del Comité Coordinador. El día ocho de septiembre se remitió este insumo para recabar la información pertinente.

Las instituciones integrantes del Comité Coordinador dieron respuesta a dicha información bajo el siguiente orden:

- **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, ahora Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, transparencia y Protección de Datos Personales y Buen Gobierno**, el día veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, quien dio cumplimiento a lo solicitado anqué posteriormente se remitió nuevamente la información derivada de la reforma de ley, solicitando las adecuaciones en su caso, modificaciones al insumo que anteriormente a lo que respondió el día tres de



junio de dos mil veintidós con las actualizaciones realizadas con el ahora Órgano Garante de Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno.

- **La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, el día veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno dio cumplimiento con el insumo solicitado.
- **El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca**, el día treinta de septiembre del año dos mil veintidós dio cumplimiento con el insumo solicitado.
- **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca**, el día veintiocho de julio de dos mil veintidós dio cumplimiento con lo solicitado por esta Secretaría Ejecutiva con el insumo correspondiente.
- **Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción**, el doce de julio de dos mil veintidós remitió el insumo correspondiente dando cumplimiento con lo acordado.
- **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca**, dio cumplimiento con el insumo correspondiente el cuatro de octubre de dos mil veintidós.

Bajo ese sentido la actividad que se desprendió de estos dos objetivos fue la realización de las mesas de trabajo con cada una de las instituciones integrantes del Comité Coordinador, las cuales fueron la instancia de participación que se creó para que se diera un intercambio de experiencias y conocimientos con los enlaces que fueron designados para conocer acerca del tema que nos ocupa y así definir criterios, tener un posicionamiento claro y explícito, y facilitar la disponibilidad de marcos de reflexión e intervención de cada integrante del Comité Coordinador respecto a su participación en la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción. En estas mesas de trabajo se entregaron borrador del informe de resultados del análisis de los insumos de cada institución en concordancia a la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.

En relación a ello se concretó el **ACUERDO: N° SO-CC-SECC/018/2022 aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción celebrada en agosto de dos mil veintidós**, en el cual se acordó dar inicio a las rondas de mesas de trabajo las cuales se realizaron en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva bajo el siguiente orden.

- **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca**, el día veintisiete de septiembre de presente año.
- **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, el día veintiocho de septiembre del presente año.
- **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca**, el día veintinueve de septiembre del presente año.
- **Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción**, el día treinta de septiembre del presente año.





- **Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**, el día tres de octubre de presenta año.
- **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca**, el día cuatro de octubre del presente año.
- **Comité de Participación Ciudadana**, el día cinco de octubre del presente año se llevó a cabo la mesa de trabajo.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para dar cumplimiento a los objetivos tres y cuatro elaboró un informe que tiene los análisis de los resultados de los Insumos anteriormente descritos, los cuales fueron proporcionados a cada institución integrante, estos informes fueron aprobados en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el día quince de noviembre de dos mil veintidós, en ellos se dio la identificación y evaluación del grado de vulnerabilidad institucional y la resiliencia (nivel de madurez del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción) de cada institución con relación a la responsabilidad de implementación, evaluación y seguimiento de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.

Un claro ejemplo es la profesionalización que es un control que estableció el Sistema Nacional Anticorrupción que no se encuentra normado en muchas de las instituciones que integran el Comité Coordinador por lo que será importante impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación de operación de los servicios profesionales de carrera.

Asimismo, se atendió a las áreas de oportunidad que emitió Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción a la Política Pública Estatal.

En consecuencia, el informe determinó que para que la Política Estatal de Combate a la Corrupción pueda proyectar resultados, debe contar con un diseño fuerte que contemple tanto un marco legal acorde a las leyes generales, los recursos financieros y humanos necesarios para ejecutar dicho marco legal, de igual modo la armonización adecuada establecida en la Estrategia Nacional Anticorrupción. Derivado de ello se presentaron las propuestas de recomendaciones que se desprenden del análisis de la información contenida en estos informes que fue otorgado a cada institución integrante del Comité Coordinador y mismas que fueron emitidas para que se adopten las medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como el mejoramiento de su desempeño y del control interno, como lo establece la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

### 3.- Política de Integridad para la Iniciativa Privada del Estado de Oaxaca.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en Sesión Ordinaria aprobó la Política de Integridad para la Iniciativa Privada del Estado de Oaxaca y fue publicada el nueve de septiembre de dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca que como política integral preventiva permitiría disminuir la corrupción en el sector privado.

La Política de Integridad para la Iniciativa Privada del Estado de Oaxaca, se encuentra sustentada en la normatividad vigente en materia de anticorrupción a nivel nacional e internacional.



Es importante resaltar que Oaxaca es el primer estado que cuenta con una Política de Integridad para la Iniciativa Privada y esto se considera un logro trascendental en la entidad.

Asimismo con esta política nos estamos alineando a la prioridad 11 de la Política Nacional Anticorrupción, que establece impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de Políticas de Integridad y Prevención de Conflictos de Interés en los entes públicos mediante Comités de Ética o entes homólogos, así como la estrategia nacional 36.2 que determina fomentar la adopción de Políticas de Integridad en los negocios y cumplimiento normativo orientados a la prevención y sanción de actos de corrupción, esto serviría de material de difusión en las páginas de las autoridades del Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

#### 4.- Plataforma Digital Estatal

El eje cuatro plantea el impulso del diseño de la Plataforma Digital Estatal armonizada con la Plataforma Digital Nacional, con la finalidad de asegurar que se cumpla con los procedimientos, obligaciones y disposiciones establecidas en los artículos 48 y 50 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y artículos 41 y 44 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con la elaboración de Aviso de Privacidad Simplificado del Sistema de Información de los Servidores Públicos y Particulares que intervengan en Procedimientos de Contrataciones y el Aviso de Privacidad Integral del Sistema de Información de los Servidores Públicos y Particulares que intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas la Plataforma se convierte así en una herramienta del Gobierno electrónico que da cumplimiento a las obligaciones y disposiciones establecidas en los artículos 48 y 50 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y artículos 41 y 44 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, durante el año dos mil veintidós llevó a cabo reuniones de trabajo con servidores públicos de veintiún municipios del estado, dirigido principalmente a los titulares de las contralorías internas municipales o en su caso a integrantes de la comisión de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información; así como, a los enlaces informáticos, participando cincuenta y seis servidores públicos.

Lo anterior con el objetivo de darles a conocer los aspectos técnicos del Sistema de carga de datos del SI "Sistema de evolución patrimonial y declaración de intereses", en el cumplimiento a la presentación de las declaraciones patrimoniales y de interés en medios electrónicos.

La relación de Municipios con los cuales se han tenido reuniones durante el año dos mil veintidós: Villa de Zaachila; Magdalena Zahuatlán; Miahuatlán de Porfirio Díaz; Unión Hidalgo; Heroica Ciudad de Huajuapán de León; Santa María Tecomavaca; Santiago Pinotepa Nacional; Ocotlán de Morelos; Soledad Etla; El Espinal; Santa María Tonameca; Santiago Tapextla; Santa Gertrudis; San Miguel Quetzaltepec; Santiago Minas; San Pedro Yólox; Cosolapa; Salina Cruz; San Antonio Huitepec - Zaachila; San Pedro Mixtepec - Dto. Juquila; San Miguel Soyaltepec.

Cabe hacer mención que, el estado de Oaxaca cuenta con un total de quinientos setenta municipios, de los cuales cuarenta y uno cuentan con más de veinte mil habitantes según el Censo de Población y Vivienda dos mil veinte, y que de conformidad con lo establecido en el artículo 126 TER de la Ley Orgánica Municipal con relación al artículo 30 de la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, todos los servidores públicos deberán



presentar su declaración patrimonial ante la contraloría interna municipal, o en su caso, ante la Comisión del Ayuntamiento que corresponda.

En este contexto nueve de los cuarenta y un municipios con más de veinte mil habitantes, ya se acercaron a esta Secretaría Ejecutiva para brindar orientación y con dos de ellos se tiene suscrito un Convenio Específico de Coordinación cuyo objetivo es establecer los mecanismos de coordinación y colaboración para dar cumplimiento a las obligaciones que les impone la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, así como los acuerdos que emita el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de la Hacienda Pública Municipal.

En materia de Plataforma Digital, se llevaron a cabo actividades para el despliegue del sistema de captura "Declaración Patrimonial y de Intereses" en las Contralorías Internas Municipales en los municipios de Miahuatlán de Porfirio Díaz y Villa de Zaachila, utilizando la metodología de despliegue propuesta por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, donde se tomaron los repositorios que albergan el Frontend, Backend y el Sistema de Reportes.

Para dicho proceso de despliegue se realizó la instalación del Sistema Operativo Ubuntu ya que dicho Kernel Linux nos permite contar con mayor control de los paquetes que se instalan, contemplando la necesidad de los paquetes se utilizó CURL como biblioteca y un intérprete de comandos orientado a la transferencia de archivos, esto para poder descargar los repositorios oficiales de Docker, así como la ejecución de Advanced Package Tool (APT), para la instalación de dicho repositorio.

Además, se instaló Nginx como servidor web/proxy inverso ligero de alto rendimiento, y como Sistema Gestor de Base de Datos Mongo, una gestora de datos NoSQL, que nos permite contar con fácil acceso a la información, para la interconexión con la API.

Cabe mencionar que se configuraron los archivos, así como la creación de los enlaces simbólicos del Nginx, se ejecutaron los comandos para el levantamiento de los contenedores Docker, con el objetivo de tener aislados los componentes y las versiones necesarias de todos los paquetes de Node mediante NPM. Por último, en cada equipo que se desplego el sistema se realizaron las pruebas de funcionamiento correspondientes a crear un usuario, iniciar sesión con el usuario creado, presentar una declaración, firmar su declaración y generar su acuse.

### **5.- Anexo Transversal de Combate a la Corrupción.**

Los esfuerzos por lograr adicionar un Anexo Transversal en Materia Anticorrupción que como mecanismo de transparencia diera cuentas del gasto público que las instituciones encargadas de las operaciones de combate y control de la corrupción deben contar para la implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción, dieron resultados con base en los informes derivados de las mesas de trabajo con los integrantes del Comité Coordinador dicho informe permitió dar cumplimiento a lo que se estableció en la actividad 1 "Análisis comparativo de estimaciones presupuestales de las prioridades y objetivos de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción" y la actividad 2 "Definición de las instituciones participantes que deben tener asignado presupuesto para la implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción", los informes permitieron definir que instituciones participan en la política y por tanto pueden tener

presupuesto asignado para la implementación de las acciones transversales que permitan llevar a cabo el programa de implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.

Las Acciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para el cumplimiento a la Recomendación no vinculante número **SO-CC-SNA/27/01/2022.09** del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y adoptada en la Primera Sesión Ordinaria dos mil veintidós, en la parte sustantiva dispone que:

PRIMERO. Se recomienda a las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción, quienes de acuerdo con los artículos 7, 8, 23 y 24 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional tienen la responsabilidad de fungir como proveedores y/o concentradores de la información y los subsistemas a nivel local, para que concluyan sus procesos de conexión, con la totalidad de la información referente a los Sistemas 1, 2 y 3 de la Plataforma Digital Nacional."

A este respecto y con fundamento a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; y a las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca mediante oficio número suscrito por el Secretario Técnico determina su aceptación de la referida Recomendación no vinculante, informando las acciones concretas para su cumplimiento:

Dentro de las pruebas realizadas, se ha logrado desplegar una API desarrollada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción que hace la interconexión del sistema SI de Evolución Patrimonial y Declaración de Intereses, podemos realizar consultas mediante la referida API a las declaraciones: Inicial, Modificación y Conclusión, en sus formatos Simplificados y Completos.

Dichas proceso consiste en la ejecución de conjuntos de pruebas para cada Sistema de la Plataforma Digital Nacional, cada conjunto de pruebas se divide a su vez en tres categorías:

- Pruebas de seguridad;
- Pruebas funcionales; y
- Pruebas de estrés.

Estas pruebas se ejecutan en dos ambientes:

- 1) Desarrollo; y
- 2) Productivo.

En cada uno de ellos, se verifica el funcionamiento de la API, usando datos sintéticos (falsos) y reales (omitiendo datos reservados) de manera correspondiente.

Las pruebas para la verificación de las APIs, se encuentran descritas en el documento denominado "Plan de Pruebas".

Bajo dicho tenor dentro de nuestro ambiente de desarrollo, además como parte del protocolo de interconexión de la Plataforma Digital Nacional y Plataforma Digital Estatal, se realizó el uso del estándar abierto OAuth 2.0, para poder contar con el factor de autenticación de la Aplicación de Interfaz Programable (API), en conjunto con el entorno en tiempo de ejecución multiplataforma, de código abierto Node; así mismo, este se utilizó para el módulo de extracción de datos con el lenguaje de Programación JavaScript. A raíz de dichas configuraciones y



codificaciones se realizaron las pruebas con la herramienta "validApi", para ello se montó un entorno de desarrollo en los equipos de prueba de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con el objetivo de obtener los URL correspondientes al del Token de seguridad y el URL de consulta así como Username, Password, Client Id, Client Secret y Scope para ejecutar dicha prueba; cabe mencionar que de las cuarenta y cuatro pruebas, actualmente aprobamos exitosamente todas las pruebas, este comportamiento de la API, se obtuvo con datos sintéticos, la estructura de los datos en Formato JavaScript Object Notation (JSON), ha sido probado en el "validador" en sus tres tipos de declaraciones: inicial, modificación y conclusión, dicha validación de la Plataforma Digital Nacional arroja como resultado Formato Correcto.

Respecto a los avances de conexión del Sistema S2 Servidores Públicos que intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas, esta Secretaría Ejecutiva a través de la Coordinación de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional, ya tiene pruebas de conexión exitosas con la Plataforma Digital Nacional y ya se están mandando datos reales. Esto con la ayuda de la API que está disponible en el Mercado Digital Anticorrupción.

En cuanto al Sistema S3 Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, aún no se cuentan con datos para la interconexión con la Plataforma Digital Nacional, razón por la cual esta Secretaría Ejecutiva ha iniciado el acercamiento con las diferentes instancias que por mandato o atribuciones cuentan con este tipo de datos como proveedoras y/o concentradores de información.

Como parte de las acciones del diseño de la Plataforma Digital Estatal, se desarrolló el maquetado Web de la referida plataforma; así como, por parte de los trabajos de creación, se hizo el levantamiento de requerimientos técnicos, donde se establecieron las tecnológicas de desarrollo para la fase de desarrollo de la Plataforma Digital Estatal, como lo son los lenguajes de programación dentro de los cuales se eligió a JavaScript, bibliotecas de desarrollo donde se optó por usar React, de igual manera como parte de la Implementación, se realizó en un Hosting de pruebas el despliegue de dicha Plataforma Digital Estatal con el objetivo de contar con un entorno para poder realizar las adaptaciones en los módulos correspondientes, así como para contar un laboratorio de pruebas con los demás desarrollos que se implementaran en dicha plataforma.

Por otro lado, esta Secretaría Ejecutiva no contaba con la infraestructura informática adecuada para el procesamiento de la información, es por ello que a finales del tercer trimestre del presente ejercicio, se adquirió un servidor de última generación que cumpla con las características adecuadas para tal fin, a través de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo, toda vez que por normatividad es la facultada para llevar a cabo procedimientos de contratación mediante licitación pública cuando la partida presupuestal es un recurso consolidado, por lo que llevó a cabo la Adquisición de equipos de cómputo para dotar de infraestructura tecnológica a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, relativo a la implementación de la Plataforma Digital Estatal.

El veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós, se ingresó el Servidor de Rack, marca Dell, Modelo Power Edge R650xs, número de serie 86W06S3 y clave del Sistema Integral de Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO) 1155293 al Site administrado por la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DGTID) y ubicado en el Edificio "Rodolfo Nieto" del Complejo de Ciudad Judicial; ese mismo día se realizó el montaje del bien en el Rack destinado para tal efecto por parte del personal adscrito al Departamento de Infraestructuras Tecnológicas de la DGTID;

así mismo se efectuaron las actividades correspondientes al cableado de red, así como la instalación del Sistema Operativo Ubuntu 22.04 server, dicho sistema operativo se configuro con los rangos de subred correspondientes a los otorgados por la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital, configurando Subred, Dirección IP, Puerta de enlace y DNS. Cabe mencionar que también se realizó la instalación del protocolo de administración remota Secure Shell, se realizó la configuración de los puertos para dicho protocolo, con el objetivo de poder acceder de manera remota a nuestro servidor.

El veinticinco de noviembre del año en curso, se solicitó al Departamento de Infraestructuras Tecnológicas de la DGTID el acceso a la Red Privada Virtual (VPN), con la finalidad de encontrarnos en el mismo segmento de red; por lo que ese mismo día enviaron las credenciales que da acceso a dicha VPN de la DGTID y con ello a nuestro servidor instalado en el Site.

Así mismo como parte de la conexión mediante la VPN, se realizó la instalación de software VPN de FortiClient ofrece SSL VPN e IPsecVPN, para poder realizar las pruebas de conexión a nuestro servidor y continuar con los trabajos del protocolo de conexión Plataforma Digital Estatal y Plataforma Digital Nacional con cada uno de sus subsistemas.

Este es un breve resumen de lo que la Secretaría Ejecutiva hizo durante el presente año, y yo a cargo de la Secretaría Ejecutiva como Secretario Ejecutivo, agradezco mucho el apoyo y la coordinación que se tuvo con cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, donde dimos cuenta que es el primer año que cumplimos con el Plan de Trabajo al cien por ciento, en relación al año anterior nuestras acciones y nuestros insumos casi fueron duplicados, por eso mi agradecimiento y reconocimiento a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, Gracias.

El ciudadano Secretario Técnico, manifiesta integrantes del Comité Coordinador en votación económica se consulta si es de aprobarse el Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Ciudadano Presidente, le informo que después de haber consultado la votación por lo que los integrantes del Comité Coordinador, se emiten el siguiente:

**ACUERDO: N° SE-CC-SECC/002/2022.** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción el **Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción correspondiente al ejercicio dos mil veintidós.**

En uso de la palabra el Presidente manifiesta: no habiendo otro asunto que tratar se procede al desahogo del **punto número cinco** del Orden del Día, por lo que siendo las **diez horas con cincuenta y un minutos del día quince de diciembre del dos mil veintidós, se declara clausurada la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veintidós del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**, por lo solicita se proceda a levantar el acta correspondiente.

Razón por la que siendo las **diez horas con cincuenta y un minutos del día quince de diciembre de dos mil veintidós**, se levanta la presente acta, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. -----



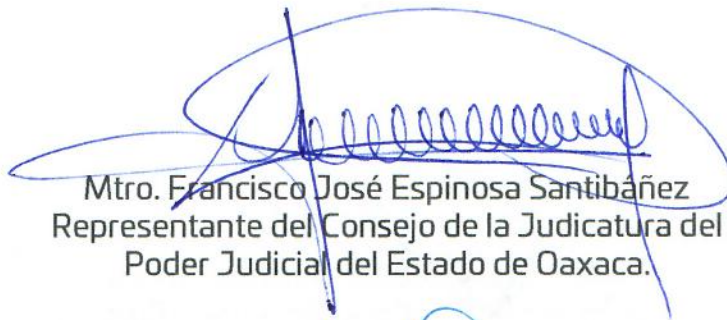
L.C.P. José Juan Flores Guzmán  
Presidente del Comité Coordinador.

Mtro. José Esteban Bolaños Guzmán  
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

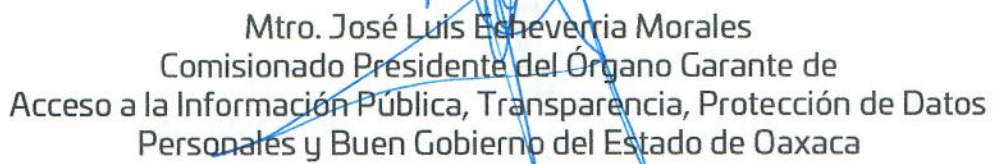
Licenciado René Fuentes Cruz  
En suplencia del Titular del Órgano Superior  
de Fiscalización del Estado de Oaxaca

Mtro. Jorge Emilio Iruegas Álvarez  
Titular de la Fiscalía Especializada en Materia  
de Combate a la Corrupción.

L.C.P Leticia Elsa Reyes López  
Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y  
Función Pública del Estado de Oaxaca



Mtro. Francisco José Espinosa Santibáñez  
Representante del Consejo de la Judicatura del  
Poder Judicial del Estado de Oaxaca.



Mtro. José Luis Escheverría Morales  
Comisionado Presidente del Órgano Garante de  
Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos  
Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



Mtro. Manuel Velasco Alcántara  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Oaxaca.